

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que, a través de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y de la Dirección de Energía, se les conceda a las entidades de bien público que estén constituidas como Asociaciones Civiles o Fundaciones, las tasas retributivas de servicios más bajas existentes en sus tarifarias.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2003.

RESOLUCIÓN Nº

179

/03.


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. RUBEN DARIO SCIOTTO
SENADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA
A CARGO PRESIDENCIA